



FEDERACIÓN RIOJANA DE AJEDREZ

Edificio Federaciones
Avda. de Moncalvillo, 2 2ª Planta
26007 - LOGROÑO
Teléfono /Fax 941 21 03 30
frajedrez@gmail.com

CIRCULAR 1/2020: LICENCIAS FEDERATIVAS 2020.

El precio de las licencias federativas no sufren cambios respecto a las del año anterior, que fueron aprobadas en la Asamblea General del 6 de junio de 2018.

El periodo para realizar las licencias federativas será hasta el próximo 15 de febrero, siendo las siguientes:

Licencia de jugador menor de 14 años (Con o sin Elo)	10,00 Euros
Licencia de jugador con ELO FIDE	20,00 Euros
Licencia de jugador sin ELO FIDE	16,50 Euros
Licencia de Club	100,00 Euros

Para la participación en cualquier competición deportiva oficial, las personas físicas deberán estar en posesión de una licencia deportiva, sin perjuicio de cumplir con los requisitos deportivos, económicos u organizativos que se establezcan en cada competición. Esta licencia será única y surtirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico. Ninguna persona podrá tener más de una licencia por estamento. Para proceder al cambio de licencia y practicar una segunda inscripción será necesario cancelar o dar de baja la licencia previamente emitida.

Las licencias de nuevos jugadores en este año 2020, deberán remitirse en formulario individualizado por cada jugador/a y en fichero conjunto informatizado que se puede descargar de la página web de la Federación en el apartado repositorio. En el formulario individualizado será preciso la firma del jugador/a o de sus tutores legales. Será necesario el consentimiento de datos positivo para poder participar en los torneos oficiales de la FRA.

Los jugadores que renueven licencia en este año 2020, quedan informados de todo lo anterior y de la información respecto a la Ley de protección de datos vigente, que ya firmaron la pasada temporada.



FEDERACIÓN RIOJANA DE AJEDREZ

Edificio Federaciones
Avda. de Moncalvillo, 2 2ª Planta
26007 - LOGROÑO
Teléfono /Fax 941 21 03 30
frajedrez@gmail.com

Los ingresos correspondientes se efectuarán en la cuenta nº ES16 3008 0175 4327 5562 2723 de Caja Rural de Navarra, realizando el abono de los mismos antes de la fecha prevista como fin de plazo para las licencias ordinarias.

Los clubes deberán remitir o presentar el resguardo del ingreso realizado, así como la aclaración de las licencias abonadas.

En Logroño, a 8 de enero de 2020

Óscar García Martínez

Presidente FRA